

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día tres de julio de dos mil quince en el antiguo **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en [REDACTED] s/n, de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto la inspección previa a la clausura de unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación del Servicio de Medicina Nuclear, relativa a la MO-10, fue realizada por resolución de la Consejería de Economía y Empleo de fecha 9 de marzo de 2012.

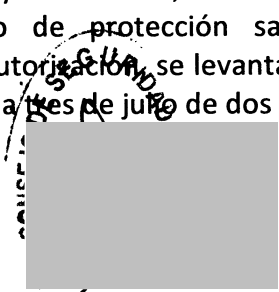
Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y don [REDACTED] Jefe del Servicio de Mantenimiento quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se

notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que en las referidas instalaciones no se encuentra material radiactivo alguno.

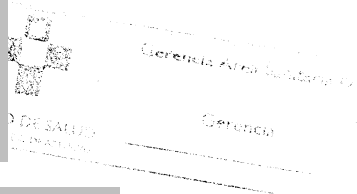
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a tres de julio de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME,

Oviedo, 7 de Julio de 2015



Fdo. Dr. [Redacted]
Gerente